



RESOLUCIÓN No. 040

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCION DE FUNCIONES”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 010 de 2002, literal d) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que mediante Resolución No. 0025 del 11 de febrero de 1987, fue nombrada la profesora CECILIA NELLY CARVAJAL ROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.798.318, expedida en Bogotá, como docente de Tiempo Completo, adscrita a la Unidad de Salud del Instituto Universitario de Cundinamarca, ITUC, Seccional Girardot.

Que mediante Resolución No. 005 del 9 de enero de 1990, la citada docente fue adscrita a la sede Girardot, Departamento de Enfermería.

Que mediante Resolución No. 01507 del 26 de agosto de 1996 la citada docente fue incorporada a la nueva planta de personal y fue posesionada mediante acta No. 075 de 1996, en el cargo de Docente de Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cundinamarca UDEC, seccional Girardot.

Que mediante Resolución No. 015 del 5 de febrero de 2014, a la citada docente se le adscribieron funciones de Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico.

Que la citada docente cuenta con el título de Especialista en Gerencia de Proyectos, la idoneidad profesional y las condiciones humanas para garantizar la formación en las áreas académica, de desarrollo humano y en la formación en la misión, los valores y la filosofía que sustenta la institución, que la hace competente para apoyar y fortalecer las actividades académicas del Programa de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en la Extensión de Chía.

RESOLUCIÓN No. 040

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCION DE FUNCIONES"

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la adscripción de funciones realizada, como Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico a la Docente de Tiempo Completo CECILIA NELLY CARVAJAL ROA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.798.318, expedida en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar a la citada docente a la extensión Chía para fortalecer el área académica del Programa de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 4 - FEB. 2015



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)



Revisó: Oficina Jurídica

